

DE LA...
BENEFICIAN A UNOS TREINTA MIL TRABAJADORES
CONDICIONES SOCIALES EN
EDITORIAL BRUGUERA

EDITORIAL BRUGUERA
 De Barcelona

Esto es un convenio colectivo sindical de trabajo
Principales cláusulas establecidas en un reciente convenio de Empresa

Traemos a esta página, las estipulaciones pactadas, además de las propiamente salariales, en un convenio colectivo sindical de trabajo, recientemente firmado en la Central Sindical de Barcelona y aprobado por la autoridad laboral. A la vez que puede servir de orientación a nuestros lectores, es un testimonio fiel de los avances obtenidos a través de la negociación colectiva en esta primera década de su vigencia en nuestro país. (Los pactos que reproducimos, corresponden al convenio de empresa de la «Editorial Bruguera, S. A.» de Barcelona.)

Dote Matrimonial
 Para aquellas pr...
 trimonio de...

Grupos

de trabajo existentes entre los diferentes profesionales que integran su plantilla laboral de 45 horas semanales, pacto anterior para los grupos pactativo y el demás personal bajo número 2 (Camps y asimilados)

NUESTRO CONVENIO EN LA PRENSA ESPAÑOLA

Si en la Prensa, tanto en la diaria como en los portavoces sindicales y en muchos sectores de la industria de Artes Gráficas, ha tenido resonancia nuestro Convenio, justo es que los que constituimos el Jurado de Empresa nos sintamos un tanto orgullosos de haber contribuido a su elaboración.

Ya son conocidas por todos las innovaciones que se han producido, unas de carácter general, es decir, que benefician a todos, otras de efectos parciales, según concurren circunstancias de enfermedad, servicio militar, jubilación, dote matrimonial, ayuda en estudios, etc., pero todas ellas representando unas mejoras lo suficientemente sustanciosas para que nos consideremos satisfechos de la acogida que la dirección de nuestra Empresa ha prestado a las sugerencias que le hemos venido proponiendo, Convenio tras Convenio, siempre en una marcha ascendente, favorecida por un diálogo de absoluta comprensión entre la parte económica y social, que es la que ha presidido todas las negociaciones realizadas en los tres Convenios que llevamos aprobados.



Miremos, pues, con fundada esperanza hacia adelante y vayamos estudiando aquellas condiciones que, dentro de una fase constructiva y lógica, permitan que al llegar la fecha de elaboración del nuevo Convenio, la negociación sea efectuada con la misma alteza de miras como lo han sido las que hasta ahora se han llevado a cabo y se consiga esa superación que siempre ha sido la nota brillante de todos nuestros Convenios.

EL JURADO DE EMPRESA